GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

ESTRATEGIA VALENCIANA PARA LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO-DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO 2019-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024

Este informe se aprobó en la reunión del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, celebrada el **16 de diciembre de 2025**

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y PERIODO DE EVALUACIÓN 3
2. PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS 4
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS 5
3.1. DATOS RECOGIDOS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS 5
3.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES 8
4. ALGUNAS ACTUACIONES DESTACADAS 19
4.1. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD 20
4.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS RESPONSABLES 21
5. CONCLUSIONES 23
6. ANEXO I. FICHA ACTUACIONES ESTRATEGIA 25
7. ANEXO II. COMPARATIVA ESTADO ACTUACIONES 2024-2019 37

1. INTRODUCCIÓN Y PERIODO DE EVALUACIÓN

El documento estratégico objeto de evaluación se aprobó por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 el 7 de febrero de 2019, y en la reunión de la Comisión Delegada del Consejo para la Inclusión y los Derechos Sociales del 14 de febrero de 2019.

Para la gobernanza de la Estrategia se creó, en primer término, la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, entre cuyas funciones estaban la realización de los informes anuales y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones.

Con la creación, mediante el Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consejo, del Observatorio para la Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio, dicha comisión mixta se integra en este órgano.

El primer informe de seguimiento, correspondiente al periodo 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 en la sesión celebrada el 23 de mayo de 2022 y se rindió cuenta de su versión definitiva en la sesión constitutiva del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio, celebrada el 16 de noviembre de 2022. El Consell de la Generalitat conoció su contenido en el pleno celebrado el 23 de diciembre de 2022.

El segundo informe de seguimiento, correspondiente al período 2022, se aprobó en la reunión del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, celebrada el 30 de marzo de 2023.

El tercer informe de seguimiento, correspondiente al período 2023, se aprobó en la reunión del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Este cuarto informe de seguimiento alcanza el siguiente periodo:

- Fecha de inicio: 1 de enero de 2024.
- Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024.
- Ejercicio presupuestario: 2024.

2. PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS

Por correo electrónico de 9 de abril de 2025, desde la Dirección General de Diversidad, se envió a los diferentes órganos responsables el documento de la Estrategia, la ficha editable con las actuaciones correspondientes de la Estrategia relativas al ejercicio de 2024, junto con las instrucciones pertinentes para rellenarla, con la finalidad de recopilar la información necesaria para el cumplimiento de las actuaciones previstas en la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para su evaluación y posterior elaboración del Informe de Seguimiento correspondiente al citado ejercicio.

En la comunicación se solicitaba que se enviaran los datos de una persona de contacto para poder establecer el canal adecuado para compartir la información. Así mismo se advertía del plazo máximo para remitir los datos, fijado el 5 de mayo de 2025.

Al final de este informe se incorporan dos anexos con la información recogida y procesada. El primero incluye las actuaciones de la Estrategia sobre las que se han podido recoger datos y se encuentran ejecutadas, en ejecución permanente y en proceso a fecha de 31 de diciembre de 2024, mientras que el segundo anexo muestra una comparativa del estado de las actuaciones entre el informe 2023 y este, correspondiente al 2024.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

3.1. DATOS RECOGIDOS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

La Estrategia Valenciana de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024 consta de 95 actuaciones, de las que no se ha podido recoger datos en su totalidad. En la tabla siguiente se refleja la información recogida al respecto.

Tabla 1. Datos recogidos distribuidos por actuaciones.

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIÓN	DATOS
1	1.1.1.	Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.	SI
2	1.1.2.	Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.	SI
3	1.1.3.	Poner en marcha premios a buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.	NO
4	1.1.4.	Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.	NO
5	1.1.5.	Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.	NO
6	1.2.1.	Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.	SI
7	1.2.2.	Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	NO
8	1.2.3.	Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
9	1.2.4.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.	SI
10	1.2.5.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.	NO
11	1.2.6.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.	NO
12	1.2.7.	Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
13	1.2.8.	Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
14	1.2.9.	Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
15	1.2.10.	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
16	1.2.11.	Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.	NO
17	1.2.12.	Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SI
18	1.3.1.	Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.	SI
19	1.3.2.	Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.	SI
20	1.3.3.	Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.	NO
21	1.3.4.	Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.	NO
22	1.3.5.	Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.	SI
23	1.3.6.	Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.	NO
24	1.3.7.	Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.	NO
25	1.3.8.	Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso la administración electrónica.	NO

26	**1.3.9.**	*Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.*	**NO**
27	**1.3.10.**	*Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.*	**SI**
28	**1.3.11.**	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.*	**SI**
29	**1.3.12.**	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.*	**SI**
30	**1.4.1.**	*Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.*	**NO**
31	**1.4.2.**	*Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.*	**NO**
32	**1.4.3.**	*Elaboración de dosieres (tanto generales como sectoriales) del concepto de práctica inclusiva.*	**NO**
33	**1.4.4.**	*Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.*	**SI**
34	**1.4.5.**	*Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.*	**NO**
35	**1.4.6.**	*Puesta en marcha de reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.*	**SI**
36	**2.1.1.**	*Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.*	**NO**
37	**2.1.2.**	*Detectar barrios con mayores niveles de conflictividad y crear en ellos espacios de convivencia.*	**NO**
38	**2.1.3.**	*Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.*	**NO**
39	**2.1.4.**	*Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.*	**SI**
40	**2.1.5.**	*Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.*	**SI**
41	**2.1.6.**	*Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.*	**SI**
42	**2.1.7.**	*Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.*	**SI**
43	**2.1.8.**	*Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.*	**NO**
44	**2.2.1.**	*Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.*	**SI**
45	**2.2.2.**	*Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.*	**SI**
46	**2.2.3.**	*Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.*	**SI**
47	**2.2.4.**	*Realizar un plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.*	**NO**
48	**2.2.5.**	*Crear una Red AntiRumores.*	**SI**
49	**2.2.6.**	*Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.*	**SI**
50	**2.2.7.**	*Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.*	**SI**
51	**2.3.1.**	*Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.*	**SI**
52	**2.3.2.**	*Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.*	**SI**
53	**2.3.3.**	*Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.*	**SI**
54	**2.3.4.**	*Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.*	**NO**
55	**2.3.5.**	*Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.*	**SI**

56	**2.3.6.**	*Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.*	**NO**
57	**3.1.1.**	*Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.*	**SI**
58	**3.1.2.**	*Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia.*	**NO**
59	**3.1.3.**	*Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.*	**SI**
60	**3.1.4.**	*Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.*	**SI**
61	**3.1.5.**	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*	**SI**
62	**3.2.1.**	*Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.*	**NO**
63	**3.2.2.**	*Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.*	**NO**
64	**3.2.3.**	*Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	**SI**
65	**3.2.4.**	*Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.*	**SI**
66	**3.2.5**	*Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	**SI**
67	**4.1.1.**	*Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.*	**SI**
68	**4.1.2.**	*Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.*	**SI**
69	**4.1.3.**	*Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.*	**SI**
70	**4.1.4.**	*Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.*	**SI**
71	**4.1.5.**	*Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.*	**SI**
72	**4.1.6.**	*Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.*	**SI**
73	**4.1.7.**	*Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.*	**SI**
74	**4.1.8.**	*Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.*	**NO**
75	**4.2.1.**	*Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.*	**SI**

76	***4.2.2.***	*Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.*	***SI***
77	***4.2.3.***	*Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.*	***NO***
78	***5.1.1.***	*Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunidad Valenciana, que permita a las policías locales registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio.*	***NO***
79	***5.1.2.***	*Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.*	***SI***
80	***5.1.3.***	*Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.*	***SI***
81	***5.1.4.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.*	***SI***
82	***5.1.5.***	*Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.*	***SI***
83	***5.1.6.***	*Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunidad Valenciana.*	***SI***
84	***5.2.1.***	*Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.*	***SI***
85	***5.2.2.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.*	***SI***
86	***5.2.3.***	*Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	***SI***
87	***5.2.4.***	*Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	***SI***
88	***6.1.1***	*Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.*	***SI***
89	***6.1.2.***	*Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.*	***SI***
90	***6.1.3.***	*Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunidad Valenciana.*	***SI***
91	***6.1.4.***	*Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.*	***SI***
92	***6.2.1.***	*Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.*	***SI***
93	***6.2.2.***	*Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	***SI***
94	***6.2.3.***	*Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	***SI***
95	***6.2.4.***	*Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.*	***SI***

Como se puede observar en la *tabla 1*, del total de las 95 actuaciones previstas en la Estrategia, se ha podido recoger datos sobre 65 actuaciones.

3.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

En el procedimiento de recogida de datos, se preveía la existencia de cuatro posibilidades en relación con la situación o al estado de las actuaciones:

1. "**Ejecutada**", haciendo referencia a las actuaciones realizadas en su integridad. Por ejemplo, si la actuación es crear un órgano de participación sobre la materia y el decreto de creación se ha publicado en el DOGV, se indicaría como ejecutada.

2. "**En ejecución permanente**", que se utiliza para aquellas actuaciones que, por su naturaleza periódica o duración en el tiempo, se realizan de forma continua. Por ejemplo, si la actuación en cuestión se realiza a través de una convocatoria anual de subvenciones que se resuelve cada año.

3. "**En proceso**", que se refiere a las actuaciones que efectivamente se encuentran en trámite pero que todavía no han finalizado y, por tanto, no pueden figurar como ejecutadas. Volviendo al ejemplo que utilizábamos para las actuaciones ejecutadas, si la creación del órgano de participación está en proceso de tramitación, pero el decreto está pendiente de ciertos trámites, como por ejemplo la recepción de un dictamen o de un informe.

4. "**Pendiente**", haciendo referencia a aquellas actuaciones cuya ejecución todavía no se ha iniciado.

Los datos recogidos reflejan el siguiente estado de las actuaciones a fecha de 31 de diciembre de 2024:

Tabla 2. Situación o estado de las actuaciones (95).

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	DATOS 2024	SITUACIÓN O ESTADO 2024
1	***1.1.1.***	*Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.*		En ejecución permanente
2	***1.1.2.***	*Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.*		En ejecución permanente
3	***1.1.3.***	*Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.*	Sin datos	
4	***1.1.4.***	*Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.*	Sin datos	
5	***1.1.5***	*Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.*	Sin datos	

6	***1.2.1.***	*Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.*		Ejecutada
7	***1.2.2.***	*Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		En ejecución permanente
8	***1.2.3.***	*Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		Ejecutada
9	***1.2.4.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.*		Ejecutada
10	***1.2.5.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.*	Sin datos	
11	***1.2.6.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.*	Sin datos	
12	***1.2.7.***	*Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		Ejecutada
13	***1.2.8.***	*Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		Ejecutada
14	***1.2.9***	*Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		En ejecución permanente
15	***1.2.10.***	*Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		Ejecutada
16	***1.2.11.***	*Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.*	Sin datos	
17	***1.2.12.***	*Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.*		En ejecución permanente
18	***1.3.1.***	*Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.*		Pendiente

19	***1.3.2.***	*Formar a empleados y empleadas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.*		Ejecutada
20	***1.3.3.***	*Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.*	Sin datos	
21	***1.3.4.***	*Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.*	Sin datos	
22	***1.3.5.***	*Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.*		Ejecutada
23	***1.3.6.***	*Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.*	Sin datos	
24	***1.3.7.***	*Coordinar acciones para fomentar el uso del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.*	Sin datos	
25	***1.3.8***	*Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la administración electrónica.*	Sin datos	
26	***1.3.9.***	*Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.*	Sin datos	
27	***1.3.10.***	*Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.*		Ejecutada
28	***1.3.11.***	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.*		Ejecutada
29	***1.3.12.***	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.*		Ejecutada

30	***1.4.1.***	*Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.*	Sin datos	
31	***1.4.2.***	*Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.*	Sin datos	
32	***1.4.3.***	*Elaboración de dosieres (tanto generales como sectoriales) del concepto de práctica inclusiva.*	Sin datos	
33	***1.4.4.***	*Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.*		Ejecutada
34	***1.4.5***	*Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.*	Sin datos	
35	***1.4.6.***	*Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.*		Ejecutada
36	***2.1.1.***	*Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.*	Sin datos	
37	***2.1.2.***	*Detectar barrios con mayores niveles de conflictividad y crear en ellos espacios de convivencia.*	Sin datos	
38	***2.1.3.***	*Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.*	Sin datos	
39	***2.1.4.***	*Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.*		Pendiente
40	***2.1.5.***	*Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.*		Ejecutada
41	***2.1.6.***	*Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.*		Ejecutada

42	***2.1.7.***	*Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.*		Ejecutada
43	***2.1.8***	*Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.*	Sin datos	
44	***2.2.1.***	*Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.*		En ejecución permanente
45	***2.2.2.***	*Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.*		En ejecución permanente
46	***2.2.3.***	*Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.*		En ejecución permanente
47	***2.2.4.***	*Realizar un plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.*	Sin datos	
48	***2.2.5.***	*Crear una Red AntiRumores.*		Ejecutada
49	***2.2.6.***	*Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.*		En ejecución permanente
50	***2.2.7.***	*Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.*		Ejecutada
51	***2.3.1.***	*Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.*		Ejecutada
52	***2.3.2.***	*Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.*		Ejecutada
53	***2.3.3.***	*Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.*		Ejecutada

54	***2.3.4***	*Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.*	Sin datos	
55	***2.3.5.***	*Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.*		Ejecutada
56	***2.3.6.***	*Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.*	Sin datos	
57	***3.1.1.***	*Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.*		Ejecutada
58	***3.1.2.***	*Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia*	Sin datos	
59	***3.1.3.***	*Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.*		Ejecutada

60	***3.1.4.***	*Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.*		Ejecutada
61	***3.1.5***	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*		Ejecutada
62	***3.2.1.***	*Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.*	Sin datos	
63	***3.2.2.***	*Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.*	Sin datos	
64	***3.2.3***	*Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.*		Ejecutada
65	***3.2.4.***	*Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.*		Pendiente
66	***3.2.5***	*Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.*		En ejecución permanente

67	***4.1.1.***	*Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.*		Ejecutada
68	***4.1.2.***	*Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.*		Ejecutada
69	***4.1.3.***	*Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.*		En ejecución permanente
70	***4.1.4.***	*Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.*		En ejecución permanente
71	***4.1.5.***	*Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.*		Ejecutada
72	***4.1.6.***	*Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.*		En ejecución permanente
73	***4.1.7.***	*Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.*		Ejecutada
74	***4.1.8.***	*Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.*	Sin datos	
75	***4.2.1***	*Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.*		En proceso

76	***4.2.2.***	*Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.*		Ejecutada
77	***4.2.3.***	*Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.*	Sin datos	
78	***5.1.1***	*Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunidad Valenciana, que permita que las policías locales puedan registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio*	Sin datos	
79	***5.1.2.***	*Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.*		Ejecutada
80	***5.1.3.***	*Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.*		Pendiente
81	***5.1.4.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.*		Pendiente
82	***5.1.5.***	*Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.*		Ejecutada
83	***5.1.6.***	*Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunidad Valenciana.*		Ejecutada
84	***5.2.1.***	*Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.*		Pendiente

85	***5.2.2.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.*		Pendiente
86	***5.2.3.***	*Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*		Pendiente
87	***5.2.4.***	*Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*		Pendiente
88	***6.1.1***	*Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.*		Ejecutada
89	***6.1.2.***	*Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.*		Ejecutada
90	***6.1.3.***	*Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunidad Valenciana.*		Pendiente
91	***6.1.4.***	*Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.*		En ejecución permanente
92	***6.2.1.***	*Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.*		En ejecución permanente
93	***6.2.2.***	*Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.*		En ejecución permanente

94	***6.2.3.***	*Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.*		Ejecutada
95	***6.2.4.***	*Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.*		Ejecutada

Atendiendo los datos recogidos en la *tabla 2*, podemos establecer el siguiente nivel de ejecución de las actuaciones previstas a la Estrategia:

Tabla 3. Nivel de ejecución de las actuaciones.

SITUACIÓN O ESTADO	NÚMERO DE ACTUACIONES	(%)
EJECUTADAS	39	41,05%
EN EJECUCIÓN PERMANENTE	16	16,84%
EN PROCESO	1	1,05%
PENDIENTES	10	10,52%
SIN DATOS en 2024	29	30,52%
TOTAL	**95**	**100%**

4. ALGUNAS ACTUACIONES DESTACADAS

De entre todas las actuaciones de las que se han podido recoger datos, queremos destacar algunas que, bien por su innovación, bien por su trascendencia en el medio plazo o por lo que suponen de buena práctica en el ámbito de la administración autonómica, merecen ser explicadas con cierto detalle.

Para ello, distinguiremos entre las actuaciones atribuidas a la Dirección General de Diversidad, que es el centro directivo competente en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, y el resto de los órganos responsables de la Estrategia.

4.1. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD

De entre el conjunto de actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Diversidad, destacamos cuatro de ellas:

1.2.1 Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.

Desde el servicio público concertado IgualaT se ha elaborado la "Guía de Información: cómo actuar ante la discriminación". Dicha guía está publicada en la dirección web de la Dirección General de Diversidad en el apartado "Publicacions d'interés"

La guía incluye algunas de las situaciones discriminatorias que pueden sufrir personas con diversidad funcional o discapacidad, migrantes o de origen migrante y refugiadas, gitanas, LGTBI, personas con enfermedades que causan estigma social o con físico no normativo, personas sin hogar o en situación de pobreza, minorías religiosas y minorías lingüísticas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
La finalidad de esta guía es brindar información útil y dar a conocer las herramientas existentes para actuar ante la discriminación.

1.2.8. Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.

Se da cumplimiento a esta actuación a través de los convenios firmados en 2024 con diferentes universidades de la Comunitat Valenciana: Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I, Universitat Miguel Hernández, Universitat Politècnica de València, Universitat de València, Universidad CEU Cardenal Herrera y Universidad Católica de Valencia cuyo objetivo principal es fomentar actividades en materia de igualdad en la diversidad.

Los convenios suscritos contemplan una serie de actuaciones relacionadas con la diversidad étnico-cultural, la diversidad sexual y familiar, igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, y las migraciones. En el marco de esta colaboración, las Universidades desarrollan actividades de formación y sensibilización sobre estas áreas y dirigidas al profesorado, personal de administración, servicios y estudiantes mediante cursos, seminarios y otras actividades culturales relacionados con estos temas. También llevan a cabo estudios e investigación especializados sobre aspectos relacionados con la igualdad en la diversidad. Asimismo, las siete universidades valencianas que suscriben estos convenios de colaboración son las encargadas de poner en marcha unidades de orientación y atención para la comunidad universitaria en relación igualmente a la diversidad étnico-cultural, diversidad sexual y familiar, igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, y las migraciones.

5.1.5 ***Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos que atendemos en el ámbito autonómico*****.**
Se realiza, desde el servicio público concertado IgualaT, un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana durante el año 2024. Esta información

se ha recogido en un informe anual, el cual está publicado en la web. En este informe se recogen las atenciones a casos por motivos de discriminación realizadas por el servicio IgualaT, así como, un seguimiento registrando las situaciones de discriminación y delitos de odio, con los datos desagregados facilitados por las distintas administraciones públicas y por las entidades del tercer sector, así como los obtenidos por análisis de memorias e informes públicos.

6.2.3 Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales.

La actuación mencionada se ha materializado mediante la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como en la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia. En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación que dirigía las actuaciones de los ayuntamientos hacia la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas a avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación.
- Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio.
- Plan municipal para la Igualdad de Trato y No Discriminación.

En 2024, los municipios con Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación a través del contrato-programa han sido: Valencia, Alicante, Castellón y Elche.

4.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS RESPONSABLES

Del conjunto de actuaciones ejecutadas por parte de los diferentes órganos responsables de la Estrategia, señalamos las siguientes:

1.2.7 ***Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.***

La información relativa a la ejecución de esta actuación ha sido facilitada por la Dirección General de Personal Docente. A continuación, se relacionan las acciones formativas de los CEFIRE que dan por ejecutada esta acción:

- Diversidad familiar en el aula de infantil y primaria: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 27/02/2024 al 10/04/2024. Nº de docentes certificados: 75
- Perspectiva de género en la alta capacidad: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 13/02/2024 al 26/03/2024. Nº de docentes certificados: 33
- Igualdad, convivencia y bienestar emocional. Dinámicas para educación infantil y primaria: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 15/04/2024 al 29/04/2024. Nº de docentes certificados: 15

- Convivencia y conducta: propuestas de intervención: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 08/05/2024 al 05/06/2024. Nº de docentes certificados: 46
- La inclusión del alumnado recién llegado en el sistema educativo valenciano: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 20/05/2024 al 20/06/2024. Nº de docentes certificados: 45

1.4.4 Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.

Mediante el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas (DOGV 07.12.2022), se crea la calificación de entidad valenciana socialmente responsable y el Registro de entidades valencianas socialmente responsables.

3.1.5 Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.

Es ejecutada por varias direcciones generales, a saber: la Dirección General de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación; la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa; y la Dirección General de Diversidad.

Respecto a la ejecución por parte de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, nos remitimos a la Resolución de 14 de julio de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones sobre el modelo de actuación en situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar. En la misma se aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana. Algunos aspectos clave incluyen:

- Modelo de actuación en casos de posible acoso e intimidación entre alumnos: este modelo establece pautas para identificar, prevenir y abordar situaciones de acoso escolar entre estudiantes.
- Modelo de actuación frente a alumnos con alteraciones graves de la convivencia: se enfoca en casos de peleas, agresiones y vandalismo, proporcionando estrategias para manejar este tipo de situaciones.
- Orientaciones para el acoso LGTBIfóbico: proporciona directrices específicas para abordar el acoso relacionado con la orientación sexual o identidad de género.
- Orientaciones en situaciones de acoso por discapacidad o diversidad funcional: ofrece recomendaciones para tratar el acoso dirigido a estudiantes con discapacidades o necesidades especiales.

Por otra parte, esta actuación también ha sido ejecutada la Dirección General de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación, por medio del servicio de atención e información al paciente (SAIP), servicio que está disponible para todas las personas usuarias, pacientes y familiares, cuyo objetivo es brindar asistencia en la consulta de cualquier incidencia que no pueda ser resuelta en

el punto donde se haya prestado la asistencia sanitaria. El SAIP, entre otras lleva a cabo la tramitación de sugerencias, quejas o agradecimientos. Mediante esta prestación se ha realizado un primer registro de incidentes del año 2024 sobre situaciones relacionadas con la igualdad de trato y no discriminación. Reportando un total de 26 gestiones registradas (12 quejas escritas, 2 agradecimientos escritos, 3 quejas verbales, 9 gestión de casos y 1 de información).

4.1.5 Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.

Las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD) cuentan, desde 2018, con un protocolo específico de asistencia a víctimas de delitos de odio, que fue evaluado y modificado en 2022 tras las novedades legislativas en esta materia.

Implementación:

Evaluación del protocolo específico de asistencia a víctimas de delitos de odio por un grupo de trabajo formado por profesionales de la Red de OAVD que revisan periódicamente la aplicación de los diferentes protocolos y los ajustan, cuando es necesario.

En 2024, las OAVD atendieron a 26 víctimas de delitos de odio (15 hombres y 11 mujeres), un 0,12% del total de tipologías delictivas registradas. Por provincias, se registraron 5 en Alicante y 21 en Valencia, y no se recogió ninguno en la provincia de Castellón.

5. CONCLUSIONES

La Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 se estructura en torno a 6 líneas estratégicas y 15 objetivos. En total, contiene 95 actuaciones, con una previsión temporal vinculada a los ejercicios presupuestarios anuales.

Este documento es el cuarto informe de seguimiento, correspondiendo al sexto, y último año de implementación de la estrategia. El anterior recogió la información relativa al ejercicio 2023.

Del proceso de recogida y explotación de datos realizados para este informe, podemos destacar como conclusiones las siguientes:

a) SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

En 2024, el porcentaje de actuaciones de las que no disponemos de información es del 30,52% del total de actuaciones.

b) EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Mientras que, en el informe de seguimiento anterior, correspondiente al ejercicio 2023, las actuaciones que se encontraban ejecutadas o en ejecución permanente eran el 68,4% del total, en este informe de seguimiento, el porcentaje de las actuaciones ejecutadas o en ejecución permanente llega al 57,89%, lo cual supone un descenso de cerca de 9 puntos.

En cuanto a las actuaciones en proceso, mientras que en el informe 2023 se encontraban en este estado el 5,3% del total, en este informe se han reducido considerablemente, encontrándose en este estado solo el 1,05% de las actuaciones.

El porcentaje de actuaciones pendientes se mantiene, pasando del 11,6% en 2023 al 10,52%.

Por último, el porcentaje de actuaciones de las que no se tiene información y que figuran en la categoría “sin datos”, se ha incrementado situándose en un 30,52%, tras el 14,7% del ejercicio 2023.

Con este informe se da por finalizada la vigencia de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024.

6. ANEXO I. FICHA ACTUACIONES ESTRATEGIA

En este apartado se incluyen las actuaciones de la estrategia a que se hace referencia a la Tabla 2 que se encuentran **ejecutadas, en ejecución permanente y en proceso**, hasta al 31 de diciembre de 2024.

ÓRGANO RESPONSABLE	*CÓDIGO*	*ACTUACIÓN*	*ESTADO*	*DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS*
DG DIVERSIDAD	**1.1.1.**	*Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	En el año 2024 se han realizado las siguientes campañas: - "*Viure amb VIH. Indetectable=Intransmisible*" por el día internacional de la lucha contra el VIH en colaboración con CALCSICOVA. - "*Orgull de Comunitat*" para la celebración de eventos y actos relacionados con la población LGTBI en las tres provincias. - "*Lliga en curt la LGTBIQ+fobia*" por el día internacional contra la LGTBIQ+fobia en el deporte. - Una campaña informativa de comunicación del fomento de la diversidad en la Comunitat Valenciana, con un vídeo tanto en formato de televisión como para la modalidad de redes sociales.
DG DIVERSIDAD	**1.1.2.**	*Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	En relación con las campañas por el día internacional de la lucha contra el VIH y la campaña "Orgull de Comunitat" se hizo adquisición de merchandising para la difusión y visibilidad de las campañas. Además, desde el servicio público concertado IgualaT se han elaborado materiales formativos e informativos en igualdad de trato y no discriminación.
DG DIVERSIDAD	**1.2.1.**	*Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público concertado IgualaT se ha elaborado la "Guía de Información: cómo actuar ante la discriminación". Dicha guía está publicada en la dirección web de la Dirección General de Diversidad. También se ha elaborado material formativo para cada uno de los sectores que atiende el Servicio IgualaT. Se ha recopilado normativa y jurisprudencia en relación al principio de la igualdad de trato a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.
Escuela Valenciana de Estudios para la Salud	**1.2.2**	*Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	**EN EJECUCIÓN PERMAMENTE**	En 2024 en la EVES se realizaron un total de 951 actividades formativas, en el marco de la formación continuada de los profesionales sanitarios, de acuerdo con las necesidades formativas propuestas por las diferentes direcciones generales y los departamentos de salud que configuran la sanidad pública valenciana. En cuanto a los cursos de formación en materia de igualdad de trato y no discriminación, no se dispone de datos.
IVAP	**1.2.3.**	*Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no-discriminación.*	**EJECUTADA**	*Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan las acciones formativas incluidas en el Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2024*. (DOGV 9786, 12.02.2024). Cursos área igualdad e inclusión social: número código 1534, 1535, 1538, 1798, 1896, 1909, 1924, 1990, 2196, 2530, 2609.

ÓRGANO RESPONSABLE	*CÓDIGO*	*ACTUACIÓN*	*ESTADO*	*DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS*
D.G. JUSTÍCIA	**1.2.4.**	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico*	**EJECUTADA**	Estas actuaciones se estructuran en torno a los ejes estratégicos del plan y forman parte de la oferta formativa oficial, con carácter continuado. 1. Eje de Igualdad de Género - curso "Igualdad de género en la Administración de Justicia". Este curso está integrado, además, en el Programa de Actuación para el reconocimiento de la trayectoria profesional. Modalidad: Autoformación online. Duración: Equivalente a 15 horas presenciales. Plataforma: e-formación de la Generalitat Administrativa. Inicio: Desde el año 2020, con previsión de convocatoria anual. 2. Eje de Igualdad de Trato y No Discriminación Dentro de la oferta formativa del IVAP para personal de justicia, se incluye el curso "Atención a la Ciudadanía", cuyo bloque tercero de contenido está centrado en la facilitación de la comunicación y la comprensión con atención a la diversidad, especialmente orientado a garantizar el acceso y entendimiento por parte de personas con discapacidad. Modalidad: Telepresencial. Duración:15 horas presenciales. Ediciones: Dos ediciones anuales desde 2024. Continuidad: Prevista su continuidad anual. 3. Eje de Prevención de Delitos de Odio En el marco del Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se impartió, en una edición anterior, el curso "Delitos de odio: últimas reformas penales y procesales", dirigido a jueces, juezas, magistrados y magistradas. Destinatarios: Miembros de la carrera judicial. Contenido: Análisis de las reformas más recientes en materia penal y procesal relacionadas con los delitos de odio. Actualmente, nos encontramos a la espera de la definición y aprobación de los cursos a desarrollar en el marco del nuevo convenio correspondiente al ejercicio en curso, en línea con los objetivos estratégicos establecidos.

DG PERSONAL DOCENTE	**1.2.7.**	*Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	**EJECUTADA**	ACCIONES FORMATIVAS CEFIRE EDUCACIÓN ICNLUSIVA, BIENESTAR Y SALUD MENTAL 2024: - Diversidad familiar en el aula de infantil y primaria: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 27/02/2024 al 10/04/2024. Nº de docentes certificados: 75 - Perspectiva de género en la alta capacidad: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 13/02/2024 al 26/03/2024. Nº de docentes certificados: 33 - Igualdad, convivencia y bienestar emocional. Dinámicas para educación infantil y primaria: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 15/04/2024 al 29/04/2024. Nº de docentes certificados: 15 - Convivencia y conducta: propuestas de intervención: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 08/05/2024 al 05/06/2024. Nº de docentes certificados: 46 - La inclusión del alumnado recién llegado en el sistema educativo valenciano: Diseño, implementación, tutorización y evaluación. 20/05/2024 al 20/06/2024. Nº de docentes certificados: 45

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DIVERSIDAD	1.2.8	*Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación*	EJECUTADA	Se da cumplimiento a esta actuación a través de los convenios firmados con diferentes universidades de la Comunitat Valenciana. En 2024 se han firmado 7 convenios para el fomento de actividades en materia de diversidad con las siguientes universidades: Universidad de Alicante, UJI, UHM, Universidad Católica de Valencia, CEU, UPV y UV. Por un importe total de 341.000€.
DG DEPORTE	1.2.9.	*Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Garantizar un entorno seguro y libro de violencia para los menores en el ámbito deportivo es una prioridad para la Generalitat Valenciana. La Dirección General de Deporte trabaja en la implementación y desarrollo de medidas orientadas a la protección de la infancia y adolescencia en las diferentes disciplinas deportivas, alineadas con la normativa estatal y autonómica vigente en materia de derechos de la infancia y prevención de la violencia. Aprobado el protocolo en diciembre de 2024. Se ha realizado curso de formación "El delegado o delegada de protección en las entidades y clubes deportivas" (19/02/2025)
DG DIVERSIDAD	1.2.10.	*Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	EJECUTADA	Desde el servicio público concertado IgualaT se ofrece y da formación a entidades y asociaciones del tercer sector. Además, se subvencionan actividades formativas en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de la línea *Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato*. Dotación 2024: 440.000€
LABORA	1.2.12.	*Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2024.* Cuatro acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas de la especialidad SSCE0212, Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
IVAP	1.3.2.	*Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.*	EJECUTADA	*Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan las acciones formativas incluidas en el Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2024. (DOGV 9786, 12.02.2024)* Cursos área atención a la ciudadanía: núms código 2483, 2515, 2516, 2544 Área participación ciudadana: núms código 2535, 2536, 2675
DGTIC	1.3.5.	*Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.*	EJECUTADA	Revisión y mejora continua de la accesibilidad de la web de la Generalitat (www.gva.es)
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	1.3.10.	*Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.*	EJECUTADA	SIN DESCRIPCIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	*CÓDIGO*	*ACTUACIÓN*	*ESTADO*	*DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS*
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**1.3.11.**	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.*	**EJECUTADA**	Se incluye como línea estratégica del Proyecto Educativo de Centro, de forma que cada centro, equipo directivo y cada persona docente tiene que velar por la inclusión de estas cuestiones en la documentación de centro y aula.
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**1.3.12.**	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.*	**EJECUTADA**	Se incluye como línea estratégica del Proyecto Educativo de Centro, de forma que cada centro, equipo directivo tiene que velar por la difusión de estas cuestiones en la documentación del centro y aula.
DG ECONOMÍA	**1.4.4.**	*Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.*	**EJECUTADA**	Mediante el *Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas* (DOGV 07.12.2022), se crea la calificación de entidad valenciana socialmente responsable y el Registro de entidades valencianes socialmente responsables.
DE ECONOMIA	**1.4.6.**	*Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas*	**EJECUTADA**	*Orden 15/2022, de 16 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras para el otorgamiento de los premios a las buenas prácticas en la gestión de la diversidad y la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas en la Comunitat Valenciana, denominados Premios Diversas y Responsables, y por la que se aprueba la convocatoria para la realización de su primera edición.*
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**2.1.5.**	*Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.*	**EJECUTADA**	La concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa ya se encuentran implícitas en las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, creadas mediante Resolución de las Cortes Valencianas: https://www.cortsvalencianes.es/sites/default/files/migrated/resolutions/doc/09_098.pdf y desarrolladas a través del artículo 45 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf y del artículo 53 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**2.1.6.**	*Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.*	**EJECUTADA**	En 2022 se ha llevado a cabo COEDUCA. Experiencias intercentros por la participación en el programa COEDUCACENTRES, destinándose 2.190,17€. Las actuaciones realizadas se fundamentan en la formación del profesorado en materia de no discriminación y prevención de delitos de odio como contingunt transversal dentro de las diferentes acciones formativas ofertades desde la SGFP y los CEFIRE. Se desarrollan a lo largo de todo el año.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**2.1.7.**	*Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.*	**EJECUTADA**	Estos programas se desarrollan dentro de la autonomía de gestión de los centros docentes. Aun así, se apoya desde la DG de Inclusión Educativa a los encuentros de alumnado mediador, como estrategia de difusión y fomento de estas prácticas. Los encuentros se realizan de forma anual, la última semana de clase de diciembre. Implementación: guías REICO, para equipos de mediación y convivencia, Efecto Pigmaleón.
DG DIVERSIDAD	**2.2.1.**	*Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	Se subvencionan desde la GVA mediante la línea DO, actividades de las entidades sociales abiertas a la ciudadanía. Además, desde el servicio público concertado IgualaT se dedica parte de su actividad a establecer contacto con instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos para el trabajo en red.
DG DIVERSIDAD **DG INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**	**2.2.2.**	*Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	
ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO	**2.2.3.**	*Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	Cesión de viviendas a través de convenios con entidades del Tercer sector (Asociación Valenciana de Solidaridad con África, Fent Cami Asociación, YMCA, Vida Nueva Entre Culturas y Amigos de la Calle).
DG DIVERSIDAD	**2.2.5.**	*Crear una red antirrumores.*	**EJECUTADA**	Durante el año 2023 se puso en marcha la red valenciana antirumores RumRum, impulsada desde la Generalitat Valenciana y conformada por diversas entidades sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
DG DIVERSIDAD	**2.2.6.**	*Fomentar la elaboración de estrategias municipales para la igualdad de trato, la no-discriminación y la Prevención de los delitos de odio.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los ayuntamientos a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos: 1. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. 2. Plan municipal para la Igualdad de Trato y No Discriminación. En 2024, los municipios con Programa de Igualdad de trato son: Valencia, Alicante, Castellón y Elche.
DG DIVERSIDAD	**2.2.7.**	*Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público concertado IgualaT se imparten formaciones, talleres y charlas en las que se trata de concienciar a las personas asistentes de las consecuencias de la discriminación. Se ha elaborado, asimismo, un informe anual del año 2024 sobre la situación en materia de igualdad de trato y no discriminación en la Comunidad Valenciana.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DIVERSIDAD	**2.3.1.**	*Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.*	**EJECUTADA**	El servicio público concertado Iguala-T dedica parte de su actividad a la creación de materiales y a la formación de entidades del tercer sector y personas pertenecientes a colectivos vulnerabilizados. Se ha elaborado un manual para los contenidos formativos en igualdad de trato y no discriminación; material específico dirigido a cada colectivo históricamente discriminados, así como, fichas donde se recogen los procedimientos a seguir según el ámbito donde suceda el incidente discriminatorio.
DG DIVERSIDAD	**2.3.2.**	*Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.*	**EJECUTADA**	El servicio público concertado IgualaT dedica parte de su actividad a ofrecer herramientas a las personas pertenecientes a colectivos vulnerabilizados para identificar y saber actuar ante situaciones de discriminación. Asimismo, el servicio público está al servicio de las personas receptoras de discriminación a través de teléfono gratuito y correo electrónico.
DG DIVERSIDAD	**2.3.3.**	*Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.*	**EJECUTADA**	El servicio público concertado IgualaT está al servicio de las personas receptoras de discriminación a través de teléfono gratuito y correo electrónico. En este sentido, se ha elaborado una guía de actuación en casos de discriminación mediante la cual ofrecer información sobre los recursos a que recurrir en estas situaciones. Asimismo, el servicio cuenta con dos directorios, uno por sectores y otro por ámbitos, en continua actualización, donde se recogen asociaciones, organismos públicos y entidades privadas disponibles de toda la Comunidad Valenciana, con las que se coordinan en el trabajo diario.
DG ORDENACIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	**2.3.5.**	*Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.*	**EJECUTADA**	En 2024 se concedió una subvención a Cruz Roja para hacer cursos de valenciano y castellano en la población en riesgo de exclusión social. Además, se concedió una subvención a FESORD para llevar a cabo acciones de promoción del uso del valenciano dentro de su ámbito de actuación desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de diciembre de 2024. *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de concesión de una subvención a la Cruz Roja Española para el fomento del multilingüismo en el ámbito social para el año 2024.* *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2024, de concesión de una subvención a la Federación de Personas Sordas de la Comunitat Valenciana (FESORD-CV) para el fomento del multilingüismo en el ámbito social para el año 2024.*
DG DIVERSIDAD **DG INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**	**3.1.1.**	*Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público IgualaT, en 2024 se han impartido 59 formaciones con un total de 1011 participantes. Las personas formadas han sido personal de la administración pública, personas de entidades privadas del tercer sector y alumnado de centros de formación.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DIVERSIDAD	**3.1.3.**	*Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, si procede, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.*	**EJECUTADA**	**IgualaT** es un servicio público de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas o personas relacionadas con situaciones discriminatorias y delitos de odio, así como cualquier situación que pudiera implicar la vulneración del principio de igualdad de trato. La resolución de convocatoria se publicó en el DOGV de 7 de septiembre de 2021 y la resolución de adjudicación se publicó en el DOGV de 12 de noviembre. Finalmente, la formalización del concierto social con la Fundación Secretariado Gitano tuvo lugar el 30 de noviembre, dando inicio a la ejecución del concierto en fecha de 1 de diciembre de 2021. El servicio se puso en marcha el 1 de febrero de 2022 y finalizará el 30 de noviembre de 2025. No hay oficina física, ni app.
DG DIVERSIDAD	**3.1.4.**	*Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.*	**EJECUTADA**	Durante el año 2024 el servicio público IgualaT ha estado presente en diversos espacios (fallas, ferias, congresos..) realizando campañas informativas sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio. También ha realizado dos campañas publicitarias, una en los autobuses de la EMT de Valencia y otra, durante dos meses, en diferentes estaciones de metro.
DG DIVERSIDAD	**3.1.5.**	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*	**EJECUTADA**	Parte de la actuación del servicio público concertado IgualaT es dar a conocer los mecanismos de denuncia y realizar derivaciones a la herramienta más eficaz en cada caso de discriminación. En 2024 han mantenido 122 reuniones, 78 de ellas con organismos públicos.
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**3.1.5.**	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*	**EJECUTADA**	*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones sobre el modelo de actuación en situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar.*
DG SANIDAD ATENCIÓN AL PACIENTE	**3.1.5**	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*	**EJECUTADA**	En 2024: 26 gestiones registradas (12 quejas escritas, 2 agradecimientos escritos, 3 queja verbales ,9 gestión de casos y 1 de información) en los Servicios de Atención e Información al Paciente y registradas en el sistema PIGAP clasificadas dentro del código: Discriminación por motivos de sexo, raza, edad, religión.
DG DIVERSIDAD **IVAP**	**3.2.3.**	*Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	**EJECUTADA**	El servicio público concertado IgualaT dedica parte de su actividad a la formación de profesionales tanto en el ámbito público como privado. Este año se han realizado 59 acciones formativas; 28 de ellas a entidades públicas y 31 a organizaciones privadas. Formando a 428 personal técnico y 583 personas usuarias.

ÓRGANO RESPONSABLE	*CÓDIGO*	*ACTUACIÓN*	*ESTADO*	*DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS*
DG DIVERSIDAD	**3.2.5**	*Fortalecer las actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar las integrantes de estas en la identificación y la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	Se subvencionan mediante la línea de subvención S0384 - Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato- se han subvencionado diferentes proyectos de entidades sociales encaminadas a reconocer, por parte de las personas pertenecientes a colectivos vulnerabilizados, las situaciones de discriminación y delitos de odio y dotarles de herramientas para actuar ante ellas. Dotación 2024: 440.000€
DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.1.**	*Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.*	**EJECUTADA**	"La Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito se configura como un servicio de carácter público, gratuito y multidisciplinar. La finalidad de las Oficinas es prestar información, asistencia y/o atención coordinada a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. Las oficinas prestan una asistencia integral y especializada que comprende atención jurídica, psicológica y social durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación. Por otra parte, se garantiza a las víctimas de delitos de odio el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso y el análisis de la viabilidad de la pretensión, cuando reclamen la tutela judicial de sus derechos e intereses, en los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), de los colegios de la abogacía. La Red atendió en 2024 a 29.451 personas. En relación con los SOJ, existen 11 en la Comunitat Valenciana. La Red atendió en 2024 a 29.451 personas. En relación con los SOJ, existen 11 en la Comunitat Valenciana. **En 2024, las OAVD atendieron a 26 víctimas de delitos de odio (15 hombres y 11 mujeres), un 0,12% del total de tipologías delictivas registradas. Por provincias, se registraron 5 en Alicante y 21 en Valencia, y no se recogió ninguno en la provincia de Castellón**
DG JUSTICIA DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.2.**	*Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.*	**EJECUTADA**	La Red de la Generalitat de OAVD está compuesta por 173 profesionales de atención directa que contribuyen a humanizar la justicia y trabajan por hacer más amable el paso de las víctimas por los juzgados. Además, las oficinas cuentan con espacios y equipamientos adaptados a las necesidades de las víctimas y sus hijos e hijas al tiempo que impiden la confrontación con el investigado. Resultados: Entre los profesionales de atención directa encontramos 48 letrados/as, 58 psicólogos/as y 54 trabajadores/as sociales. Además de 8 personas con funciones administrativas y 5 coordinadoras provinciales. Por provincias hay 64 profesionales en Alicante, 31 en Castellón y 78 en la provincia de Valencia.
DG JUSTICIA DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.3.**	*Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	Las OAVD deben garantizar a las víctimas del delito su derecho de acceso a servicios de justicia restaurativa en los términos previstos en el Estatuto de la Víctima. Entre el 1/01/2024 y el 31/12/2024 se han registrado en la aplicación de gestión de las OAVD 12 derivaciones a mediación, todas ellas en oficinas de las provincia de Valencia.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.4.**	*Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	A través de la coordinación interinstitucional, se elaboran protocolos de actuación, de coordinación y colaboración para mejorar la asistencia y la respuesta a las necesidades de las víctimas y, por otro lado, evitar duplicidades y la doble victimización. Estos protocolos son revisados por las entidades del tercer sector que respresentan a los colectivos vulnerables a quien se dirige cada uno de ellos.
DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.5.**	*Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.*	**EJECUTADA**	Las OAVD cuentan, desde 2018, con 1 protocolo interno específico de asistencia a víctimas de delitos de odio, que fue evaluado y modificado en 2022 tras las novedades legislativas en esta materia. Implementación: Evaluación del protocolo específico de asistencia a víctimas de delitos de odio por un grupo de trabajo formado por profesionales de la Red de OAVD que revisan periódicamente la aplicación de los diferentes protocolos y los ajustan, cuando es necesario.
DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.1.6.**	*Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.*	**PENDIENTE**	En ejercicios precedentes se realizaron cursos en materia de delitos de odio y discriminación en la Comunitat Valenciana, impartidos por el IVAP, pero en 2024 el organismo no convocó ningún curso en esta materia.
DG INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	**4.1.7.**	*Potenciar las unidades de atención e intervención del PREVI y formar los profesionales de estas para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.*	**EJECUTADA**	Contamos con Unidades Especializadas de Orientación, de diferentes especialidades, y diferentes ámbitos de especialización: convivencia y conducta, igualdad y diversidad, entre otros.
DG DIVERSIDAD	**4.2.1**	*Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.*	**EN PROCESO**	El servicio público concertado IgualaT está al servicio de las personas receptoras de discriminación a través de teléfono gratuito y correo electrónico. Durante el año 2024 ha llevado a cabo 249 atenciones y ha recogido 146 casos de discriminación. Los seguimientos y coordinación con diferentes organismos públicos y con las entidades sociales han sido un refuerzo para el apoyo y la protección de las víctimas.
DG DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	**4.2.2.**	*Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.*	**EJECUTADA**	Elaboración de la Guía de recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas en el ámbito de la atención a las víctimas de delitos de odio. Seguimiento de las víctimas del delito por parte de los profesionales de la Red de OAVD, incluidas las víctimas de delitos de odio. Implementación: Esta Guía, hoy en uso, fue aprobada por el Pleno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, en su sesión de 22 de julio de 2022, y realizada por el grupo de trabajo sobre víctimas de delitos de odio, constituido en el seno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas en 2019. Resultados: Del total de actuaciones efectuadas por la Red de OAVD en 2024, 90.970, casi la mitad (44.933; 48,33%) corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución y los acompañamientos algo más del 10% de los casos (9.432)

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DIVERSIDAD	**5.1.2.**	*Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público concertado IgualaT se ha realizado el registro de situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana durante el año 2024. Esta información se ha recogido en el informe anual 2024 del servicio IGUALAT. Para llevarlo a cabo se ha recogido información de un total de 37 fuentes, 24 de ellas públicas y 13 privadas. Recogiendo 1034 casos de discriminación en la Comunidad Valenciana durante el año 2023.
DG DIVERSIDAD	**5.1.5.**	*Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público concertado IgualaT se ha realizado el informe anual de 2024 del servicio que recoge todas las actuaciones que lleva a cabo el servicio. Dicho informe se ha publicado en la dirección web de la Dirección General de Diversidad.
DG DIVERSIDAD	**5.1.6.**	*Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunidad Valenciana.*	**EJECUTADA**	Desde el servicio público concertado IgualaT se estudian mensualmente las situaciones de discriminación que se dan en la Comunidad Valenciana. Además, se analiza el tratamiento que se da a los diferentes colectivos tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales. En el 2024 han monitoreado 2100 publicaciones en redes sociales y 1735 de diferentes medios de comunicación. Toda esta información se recoge en informes mensuales, trimestrales y anuales.
DG DIVERSIDAD	**6.1.1**	*Crear el Observatorio Valenciano por la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.*	**EJECUTADA**	Por *Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consell, se crea el Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.* En 2024 el Observatorio se ha reunido tres veces.
DG DIVERSIDAD	**6.1.2.**	*Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.*	**EJECUTADA**	No existe como tal una página web del Observatorio, pero su información se recoge en la dirección web de la Dirección General de Diversidad.
DG DIVERSIDAD	**6.1.4**	*Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	
DG DIVERSIDAD	**6.2.1.**	*Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	
DG DIVERSIDAD	**6.2.2.**	*Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	**EN EJECUCIÓN PERMANENTE**	*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, por la cual se conceden subvenciones en materia de diversidad.* Mediante la línea de subvención S0384 – *Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato*- se han financiado, en el año 2024, 36 proyectos de entidades sociales. También se subvencionaron 62 programas dentro del eje 8 de la convocatoria de IRPF para el ejercicio 2024.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DG DIVERSIDAD	**6.2.3.**	*Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	**EJECUTADA**	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación que dirigía las actuaciones de los ayuntamientos hacia la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos: 1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas a avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación: a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. b. Plan municipal para la Igualdad de Trato y No Discriminación. En 2024, los municipios con Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación a través del contrato-programa han sido: Valencia, Alicante, Castellón y Elche.
DG DIVERSIDAD	**6.2.4.**	*Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.*	**EJECUTADA**	Se da cumplimiento a esta actuación a través de los convenios firmados con diferentes universidades de la Comunitat Valenciana. En 2024 se han firmado 7 convenios para el fomento de actividades en materia de diversidad con las siguientes universidades: Universidad de Alicante, UJI, UHM, Universidad Católica de Valencia, CEU, UPV y UV.

7. ANEXO II. COMPARATIVA ESTADO ACTUACIONES 2024-2019

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SENSIBILIZACIÓN.				
Objetivo 1.1.		***Sensibilizar la sociedad para fomentar el trato igualitario.***		
1	***1.1.1.***	*Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
2	***1.1.2.***	*Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
3	***1.1.3.***	*Poner en marcha premios a buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.*	Sin datos	Pendiente
4	***1.1.4.***	*Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.*	Sin datos	En ejecución permanente
5	***1.1.5.***	*Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.*	Sin datos	Sin datos
Objetivo 1.2.		***Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector.***		
6	***1.2.1.***	*Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.*	Ejecutada	En proceso
7	***1.2.2.***	*Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
8	***1.2.3.***	*Formar empleados y empleadas públicos en materia de igualdad de trato y no-discriminación.*	Ejecutada	En ejecución permanente
9	***1.2.4.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.*	Ejecutada	En ejecución permanente
10	***1.2.5.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.*	Sin Datos	En ejecución permanente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
11	***1.2.6.***	*Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.*	Sin Datos	Pendiente
12	***1.2.7.***	*Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	Ejecutada	En ejecución permanente
13	***1.2.8.***	*Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	Ejecutada	Pendiente
14	***1.2.9.***	*Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	En ejecución permanente	En proceso
15	***1.2.10.***	*Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	Ejecutada	En ejecución permanente
16	***1.2.11.***	*Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.*	Sin datos	En ejecución permanente
17	***1.2.12.***	*Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
Objetivo 1.3.		***Implementar acciones para una administración inclusiva en la Generalitat Valenciana.***		
18	***1.3.1.***	*Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.*	Pendiente	Pendiente
19	***1.3.2.***	*Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.*	Ejecutada	En ejecución permanente
20	***1.3.3.***	*Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.*	Sin datos	Ejecutada
21	***1.3.4.***	*Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.*	Sin datos	En proceso
22	***1.3.5.***	*Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.*	Ejecutada	En ejecución permanente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
23	***1.3.6.***	*Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.*	Sin datos	Sin datos
24	***1.3.7.***	*Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.*	Sin datos	En ejecución permanente
25	***1.3.8.***	*Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso a la Administración electrónica.*	Sin datos	Ejecutada
26	***1.3.9.***	*Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.*	Sin datos	Ejecutada
27	***1.3.10.***	*Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.*	Ejecutada	Ejecutada
28	***1.3.11.***	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.*	Ejecutada	Sin datos
29	***1.3.12.***	*Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.*	Ejecutada	Ejecutada
Objetivo	***1.4.***	***Fomentar las prácticas inclusivas en la sociedad valenciana.***		
30	***1.4.1.***	*Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.*	Sin datos	Sin datos
31	***1.4.2.***	*Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.*	Sin datos	Ejecutada
32	***1.4.3.***	*Elaboración de dosieres (tanto generales como sectoriales) del concepto de práctica inclusiva.*	Sin datos	Ejecutada
33	***1.4.4.***	*Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.*	Ejecutada	Ejecutada
34	***1.4.5.***	*Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.*	Sin datos	Sin datos

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
35	***1.4.6.***	*Poner en marcha reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.*	Ejecutada	En proceso
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Prevención.				
Objetivo 2.1.		***Crear espacios de convivencia con la implicación de los agentes sociales y las instituciones públicas.***		
36	***2.1.1.***	*Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.*	Sin datos	En proceso
37	***2.1.2.***	*Detectar barrios con niveles de conflictividad más elevados y crear espacios de convivencia.*	Sin datos	En proceso
38	***2.1.3.***	*Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.*	Sin datos	Pendiente
39	***2.1.4.***	*Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.*	Pendiente	Pendiente
40	***2.1.5.***	*Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.*	Ejecutada	Ejecutada
41	***2.1.6.***	*Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.*	Ejecutada	En ejecución permanente
42	***2.1.7.***	*Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.*	Ejecutada	En ejecución permanente
43	***2.1.8.***	*Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.*	Sin datos	Sin datos
Objetivo 2.2.		***Hacer partícipe al conjunto de la población en la construcción de una sociedad inclusiva y contra la discriminación.***		
44	***2.2.1.***	*Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
45	***2.2.2.***	*Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
46	***2.2.3.***	*Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.*	En ejecución permanente	Ejecutada
47	***2.2.4.***	*Realizar un plan tipo de igualdad en la diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.*	Sin datos	En proceso
48	***2.2.5.***	*Crear una red antirumores.*	Ejecutada	En proceso
49	***2.2.6.***	*Fomentar la elaboración de estrategias municipales para la igualdad de trato, la no-discriminación y la prevención de los delitos de odio.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
50	***2.2.7.***	*Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.*	Ejecutada	En proceso
Objetivo 2.3.		***Generar herramientas que contribuyan al empoderamiento de los colectivos vulnerables para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.***		
51	***2.3.1.***	*Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.*	Ejecutada	En proceso
52	***2.3.2.***	*Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.*	Ejecutada	En ejecución permanente
53	***2.3.3.***	*Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.*	Ejecutada	En ejecución permanente
54	***2.3.4.***	*Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.*	Sin datos	En proceso
55	***2.3.5.***	*Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.*	Ejecutada	En ejecución permanente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
56	***2.3.6.***	*Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.*	Sin datos	En proceso
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Detección-Denuncia.				
Objetivo 3.1.		***Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.***		
57	***3.1.1.***	*Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.*	Ejecutada	En proceso
58	***3.1.2.***	*Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia.*	Sin datos	Sin datos
59	***3.1.3.***	*Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, si procede, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.*	Ejecutada	Ejecutada
60	***3.1.4.***	*Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.*	Ejecutada	En proceso
61	***3.1.5.***	*Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.*	Ejecutada	En ejecución permanente
Objetivo 3.2.		***Formar agentes públicos y sociales sobre la identificación y la actuación ante les situaciones de discriminación y de los delitos de odio.***		
62	***3.2.1.***	*Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.*	Sin datos	Sin datos
63	***3.2.2.***	*Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.*	Sin datos	Pendiente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
64	***3.2.3.***	*Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	Ejecutada	Sin datos
65	***3.2.4.***	*Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.*	Pendiente	En ejecución permanente
66	***3.2.5.***	*Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Atención a las víctimas.				
Objetivo 4.1.		***Dar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado en el ámbito de la denuncia.***		
67	***4.1.1.***	*Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.*	Ejecutada	En ejecución permanente
68	***4.1.2.***	*Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.*	Ejecutada	Ejecutada
69	***4.1.3.***	*Ofrecer la mediación en los casos en que, por las características de víctimas y victimarios y la relación que hay entre ellas, esta opción sea la vía más reparadora.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
70	***4.1.4.***	*Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.*	En ejecución permanente	En ejecución permanente
71	***4.1.5.***	*Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.*	Ejecutada	Ejecutada
72	***4.1.6.***	*Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.*	En ejecución permanente	Ejecutada
73	***4.1.7.***	*Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.*	Ejecutada	Ejecutada

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
74	***4.1.8.***	*Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.*	Sin datos	En ejecución permanente
Objetivo 4.2. Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.				
75	***4.2.1.***	*Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.*	En proceso	Sin datos
76	***4.2.2.***	*Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.*	Ejecutada	Ejecutada
77	***4.2.3.***	*Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.*	Sin datos	Ejecutada
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Memoria-Recogida de datos.				
Objetivo 5.1. Establecer un sistema de recogida y difusión de datos desagregados que permita el conocimiento de los diversos tipos de situaciones de discriminación y delitos de odio.				
78	***5.1.1.***	*Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunidad Valenciana, que permita a las policías locales registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio.*	Sin datos	Sin datos
79	***5.1.2.***	*Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.*	Ejecutada	En proceso
80	***5.1.3.***	*Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.*	Pendiente	Pendiente
81	***5.1.4.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.*	Pendiente	Pendiente
82	***5.1.5.***	*Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.*	Ejecutada	En proceso

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
83	***5.1.6.***	*Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunidad Valenciana.*	Ejecutada	Ejecutada
Objetivo 5.2.		***Recuperar la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.***		
84	***5.2.1.***	*Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.*	Pendiente	Pendiente
85	***5.2.2.***	*Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.*	Pendiente	Pendiente
86	***5.2.3.***	*Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	Pendiente	Pendiente
87	***5.2.4.***	*Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.*	Pendiente	Pendiente
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Coordinación.				
Objetivo 6.1.		***Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social de respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.***		
88	***6.1.1.***	*Crear un observatorio autonómico sobre igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, que coordino las actuaciones de la Estrategia.*	Ejecutada	Ejecutada
89	***6.1.2.***	*Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.*	Ejecutada	Ejecutada
90	***6.1.3.***	*Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunidad Valenciana.*	Pendiente	Pendiente
91	***6.1.4.***	*Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.*	En ejecución permanente	Pendiente

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	2024	2019-2023
Objetivo 6.2. Garantizar la financiación suficiente de las diversas administraciones y entidades sociales para desarrollar e implementar los objetivos y las medidas de la Estrategia.				
92	***6.2.1.***	*Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.*	En ejecución permanente	Sin datos
93	***6.2.2.***	*Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	En ejecución permanente	Pendiente
94	***6.2.3.***	*Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.*	Ejecutada	Ejecutada
95	***6.2.4.***	*Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.*	Ejecutada	En ejecución permanente